



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 207.

CHIGUAYANTE, 04 FEB. 2014

**VISTOS :** Decreto Alcaldicio N° 2257, de 28.11.13, programa actividad municipal "inauguración casa de la cultura" ; Ordinario N° 3104, de 31.12.13, del Director de DIDECO, que solicita autorización para proceder al pago de la Factura N° 15217, de 31.12.13, del proveedor supermercado publicidad DPImpress Ltda., RUT 76.181.660-8, por un monto de \$ 162.197 IVA Incluido, que corresponde al servicio de publicidad inauguración casa de la cultura-; Visto Bueno Alcalde, de 20.01.2013; Aplica modalidad de compra número 8, del artículo 10°, del Reglamento, con tres cotizaciones; Dictámenes CGR N° 60.713/11 y 57.642/07 que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del Municipio por los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Atendido que el prestador del servicio publicidad inauguración casa de la cultura, publicidad DPImpress Ltda., RUT 76.181.660-8, por un monto de \$ 162.197 IVA Incluido (ciento sesenta y dos pesos) Impuestos Incluidos, dio cumplimiento a satisfacción de los servicios requeridos por la Dirección Desarrollo Comunitario.

2.- El gasto se encuentra considerado en el programa de actividades Municipales Inauguración Casa De La Cultura, según D.A. N° 2257, de fecha 28.11.2013

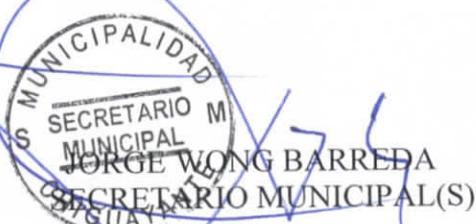
**DECRETO:**

1.- Apruébese el pago de la factura N° 15217, de 31.12.2013, por el servicio de Publicidad Inauguración Casa De La Cultura al proveedor Publicidad DPImpress Limitada, RUT 76.181.660-8, por un monto de \$ 162.197 IVA Incluido.

2.- Ordénese la instrucción de una investigación sumaria para determinar las causas que dieron origen a no cumplir con los requisitos legales señalados en la ley 19.886 y su reglamento, nombrase como investigador al Sr. Duberli Guerrero Mayorga, Escalafón Profesional, a contrata, Grado 7°, quién la finalizar su trabajo deberá remitir el informe final respectivo para la resolución final por parte de esta autoridad comunal.

3.- Impútese el gasto a la asignación 22.01, del presupuesto de gastos vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



- JARV/JWB/APP/cag  
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
  - Dirección Jurídica
  - Dideco
  - DAF
  - Secretaría Municipal ✓
  - Archivo Alcaldía
  - Upla

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 FEB 2014 HORA 12:30  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: JSV